



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SALUD



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 000120
LITUECHE,
20 ENE. 2026

CONSIDERANDO:

- La necesidad de implementar la entrega de Licencias Médicas a nuestros usuarios como derecho consagrado en el Código del Trabajo y en todos los Estatutos que rigen al personal público que trabaja para las distintas reparticiones del Estado.
- El Compromiso Presidencial de mejorar el Tramite del subsidio a las Licencias Médicas de los trabajadores.
- Que la Empresa de soporte de datos que tramita las Licencias de Fonasa e Isapre, I-MED S.A. tiene cobertura en toda la región de O'Higgins.

VISTOS:

La Ley 19886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y Prestación de servicios y su modernización de acuerdo a la Ley 21.634. El Decreto N° 661, reglamento de la Ley 21.634, artículo 72" trato Directo por único proveedor. El Decreto Alcaldicio No. 1841 de fecha 6 de diciembre de 2024 que nombra a don Rodrigo Palominos Vidal como Alcalde periodo 2024-2028. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria. Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de Diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "Por Orden del sr. Alcalde". Ley de Licencias Médicas 20.585. El Decreto Alcaldicio 2086 de fecha 09 de diciembre de 2024 que fija subrogancia.

DECRETO:

1.- Apruébese la contratación de Sistema de Emisión de Licencias Médicas Electrónicas a IMED, Valor del Servicio por emisión de LME sin IVA.

1. Licencias Fonasa Semi-Electrónicas empleador NO adscrito, \$83.
2. Licencias Full Electrónicas Fonasa Full, \$97.
3. Licencias Medicas Electrónicas ISAPRES Full y Mixta, \$97.
4. Emisión de notificación GES, \$97.
5. Capacitación e instalación vía Remota, \$0

2.- la contratación que por este acto se autoriza, comenzara a regir desde la total tramitación de este acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2026.

3.- El pago se realizará previa emisión de la Orden de Compra respectiva al Rut 99.509.000-7, siendo requisito para el pago que el proveedor acepte la Orden de Compra emitida por DISAM.

4.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente Área Salud año 2026.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretaria Municipal (s)

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal

ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/RVS/PVV/GRV/vmy
Distribución
Archivo de Partes
DISAM





**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA
MUNICIPIOS N° 03**

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2026, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para financiar Trato Directo para compra de servicios de emisión de Licencias Médicas Electrónicas, por un monto de \$ 24.000(veinticuatro mil pesos) Impuestos Incluidos.

Presupuesto Municipal de Salud año 2026




GUILLERMO REYES VIDAL
DIRECTOR DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

Litueche, 16 de enero de 2025